

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO



Arqueología & Medio Ambiente s.a.c.

Fecha:	01-02-2021	Código:	PLAN-COVID-002	Revisión:	01
Fecha	24-02-2023			Revision	02
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Alan Rodríguez Quispe		Santos Alcides Chávez Buguña		Santos Alcides Chávez Buguña	
					

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVOS	3
3. DATOS DE LA EMPRESA	3
4. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO	4
5. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES	4
6. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19.....	4
7. RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.....	6
8. DISPOSICIONES GENERALES.....	6
9. DISPOSICIONES BÁSICAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CORONAVIRUS (COVID-19 EN EL TRABAJO	10
10. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN	11
11. LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO (GUÍA)	12
11. LISTA DE CHEQUEO (CHECKLIST) DE VIGILANCIA)	18
12. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22
13. ANEXOS	23

1. INTRODUCCIÓN

La Organización Mundial de la Salud–OMS, declaró el 11 de marzo del 2020, pandemia de enfermedad por coronavirus 2019, Covid-19. Asimismo, ese mismo mes, en nuestro país se declaró emergencia sanitaria de carácter nacional, la misma que continuará hasta marzo de este año.

La autoridad de salud, MINSA, a través de la **Directiva N° 339-MINSA/DGIESP-2023** actualizó las medidas y lineamientos obligatorios que se deben cumplir para garantizar la seguridad de los trabajadores.

ASE ARQUEOLOGÍA & MEDIO AMBIENTE S.A.C orienta sus acciones para velar por la seguridad y salud de sus integrantes. Y en cumplimiento de este compromiso, actualiza e implementa el presente Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Covid-19 en el trabajo – Plan VPC de la Covid-19 en el trabajo.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

- Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al virus SARS-COV-2 (Covid-19)

2.2. Objetivo Específico

- Establecer lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo.
- Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad del SARS-COV-2 (Covid-19) en el lugar de trabajo.

3. DATOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL	ASE ARQUEOLOGÍA & MEDIO AMBIENTE S.A.C
RUC N°	20602593305
DIRECCIÓN	CALLE PIURA 218 DPTO. 302. MIRAFLORES – LIMA - LIMA
REPRESENTANTE LEGAL	SALINI CASTILLO UMBERTO MARIO FRANCO

4. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO

- Sede de ASE ARQUEOLOGÍA & MEDIO AMBIENTE S.A.C
- Según contratos de servicio/trabajos

5. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

Apellidos y Nombres		DNI	Edad	Cargo
RODRÍGUEZ QUISPE, ALAN MICHAEL		40861838	41 AÑOS	SUPERVISOR SSOMA
Profesión	TÉCNICO SSOMA			
E-mail	alan.ssoma@gmail.com	Celular		985 574 011

La empresa cuenta con Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo

Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo – Supervisor SST
CHAVEZ BUGUÑA, SANTOS ALCIDES

6. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

La evaluación del nivel de riesgo de exposición de cada puesto de trabajo se elaboró en base al tipo de actividad que realiza

TIPO DE PUESTO DE TRABAJO	MODALIDAD DE TRABAJO		NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19
ADMINISTRATIVO	PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	BAJO
	PRESENCIAL *	SEMIPRESENCIAL *	MEDIAN
MIXTO: OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO	PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	MEDIAN

*Grupo de riesgo y/o reincorporación

N°	AP ELLIDO P ATERN	AP ELLIDO MATERN	NOMBRES	RÉGIMEN	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial / Teletrabajo / Trabajo a Distancia)	FACTOR DE RIESGO (COMORBILIDAD)	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19	REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso / Reincorporación)	FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES
1	TAQUIRI	GONZALEZ	MARCO ANTONIO	LOCACIÓN DE	L.E / DNI		PRESENCIAL	NO	ARQUEÓLOGO CONSULTOR	MEDIANO	REINGRESO	5/02/2021
2	CERNA	TRUJILLO	ELISEO	LOCACIÓN DE	L.E / DNI		PRESENCIAL	NO	CHOFER	MEDIANO	REINCORPORACIÓN	5/02/2021
3	CAMPAÑA	LEON	VICTOR HUGO	LOCACIÓN DE	L.E / DNI		PRESENCIAL	NO	ARQUEÓLOGO CONSULTOR	MEDIANO	REINCORPORACIÓN	5/02/2021
4	RODRIGUEZ	GARCIA	NOELIA SOLEDAD	LOCACIÓN DE	L.E / DNI		PRESENCIAL	NO	ARQUEÓLOGO CONSULTOR	MEDIANO	REINCORPORACIÓN	5/02/2021
5	CHAVEZ	REYES	KISELY	LOCACIÓN DE	L.E / DNI		SEMIPRESENCIAL	NO	ARQUEÓLOGO CONSULTOR	MEDIANO	REINGRESO	5/02/2021
6	ZANATTA	SALVADOR	ALEX GEINER	LOCACIÓN DE	L.E / DNI		PRESENCIAL	NO	ARQUEÓLOGO CONSULTOR	MEDIANO	REINGRESO	5/02/2021
7	ZERPA	CHAVEZ	MARCO ANTONIO	LOCACIÓN DE	L.E / DNI		PRESENCIAL	NO	ARQUEÓLOGO CONSULTOR	MEDIANO	REINCORPORACIÓN	5/02/2021
8	PASTOR	OJEDA	LAURA ELVIRA	LOCACIÓN DE	L.E / DNI		SEMIPRESENCIAL	NO	ASESOR ADM	BAJO	REINGRESO	5/02/2021
9	QUIJANO	LOPEZ	LIZBETH JACQUELINE	PLANILLA	L.E / DNI		PRESENCIAL	NO	COORDINADORA ARQUEOLÓGICA	MEDIANO	REINGRESO	5/02/2021
10	VALQUI	YAURICASA	BETSY PAOLA	PLANILLA	L.E / DNI		SEMIPRESENCIAL	NO	ADM INSTRADOR	BAJO	REINGRESO	5/02/2021
11	CHAVEZ	BUGUÑA	SANTOS ALCIDES	PLANILLA	L.E / DNI		SEMIPRESENCIAL	SÍ	AUXILIAR ADM	MEDIANO	REINGRESO	5/02/2021

7. RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Gerencia

- Asegurar y gestionar los recursos necesarios para la implementación del presente Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo.
- Asegurar el cumplimiento del presente plan para garantizar la salud de todos los trabajadores.

Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo – SSST

- Dirigir, ejecutar y hacer cumplir todas las medidas establecidas en el presente plan.
- Asegurar que todos los trabajadores reciban la capacitación del presente plan

Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo – Supervisor SST

- Aprobar el presente Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo.
- Realiza el seguimiento del cumplimiento del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo.

Trabajadores

- Cumplir estrictamente lo establecido en el presente Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo.
- Coadyuvar la implementación de lo dispuesto en el presente plan

Clientes, Visitantes, Proveedores

- Cumplir estrictamente las medidas establecidas en el presente plan.

8. DISPOSICIONES GENERALES

8.1 Definiciones Operativas

- **Aislamiento en el ámbito comunitario:** Es el procedimiento por el cual una persona considerada como caso sospechoso, probable o confirmado de Coronavirus (COVID-19), y que no requiere hospitalización, se le indica aislamiento domiciliario.
Durante el aislamiento se restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o centro de aislamiento por un lapso de diez (10) o siete (07) días contados a partir de la fecha de inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra de la prueba molecular en los casos asintomáticos respectivamente, según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 834-2021/MINSA y sus respectivas modificatorias.
- **Aislamiento hospitalario:** Procedimiento por el cual un caso sospechoso, probable o confirmado de Coronavirus (COVID-19) que requiere hospitalización, es ubicado en un área hospitalaria separada de pacientes con otros diagnósticos.

- **Alta de casos:** Transcurrido diez (10) o siete (07) días, según corresponda, luego del inicio de síntomas, el caso está en condiciones de alta, desde el punto de vista clínico y epidemiológico, siempre y cuando clínicamente se haya recuperado (por lo menos tres (03) días afebril y con mejoría de síntomas). Considerando la evolución clínica, el médico tratante puede indicar pruebas diagnósticas adicionales y postergar el alta del caso.
- **Caso Sospechoso de Coronavirus (COVID-19):** Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos:
 - a. Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas:
 - Malestar general
 - Fiebre
 - Cefalea
 - Congestión nasal
 - Diarrea
 - Dificultad para respirar (señal de alarma)
 - b. Persona con inicio reciente de anosmia (pérdida del olfato) o ageusia (pérdida del gusto), en ausencia de cualquiera otra causa identificada.
 - c. Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual $\geq 38^{\circ}\text{C}$; y tos; con inicio dentro de los últimos diez (10) días; y que se requiere hospitalización.
- **Caso Probable de Coronavirus (COVID-19):** Quienes cumplan con cualquiera de los siguientes criterios:
 - Caso sospechoso con antecedente epidemiológico de contacto directo con un caso probable o confirmado, o epidemiológicamente relacionado a un conglomerado de casos los cuales han tenido al menos un caso confirmado dentro de ese conglomerado, catorce (14) días previos al inicio de los síntomas.
 - Caso sospechoso con imágenes de tórax que muestran hallazgos radiológicos sugestivos de Coronavirus (COVID-19), en cualquiera de los siguientes exámenes de apoyo:
 - Radiografía de tórax: opacidades nebulosas, de morfología a menudo redondeadas, con distribución pulmonar periférica e inferior.
 - Tomografía computarizada de tórax: múltiples opacidades bilaterales en vidrio esmerilado, a menudo de morfología redondeada, con distribución pulmonar periférica e inferior.
 - Ecografía pulmonar: líneas pleurales engrosadas, líneas B (multifocales, discretas o confluentes), patrones de consolidación con o sin broncogramas aéreos.
 - Resonancia magnética.

- **Caso Confirmado de Coronavirus (COVID-19):** Toda persona que cumpla con alguno de los siguientes criterios:
 - Caso sospechoso o probable con prueba molecular positiva para la detección del Coronavirus (COVID-19).
 - Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para detección del Coronavirus (COVID-19).
 - Persona asintomática con prueba molecular o antigénica positiva.

9. DISPOSICIONES BÁSICAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TRABAJO.

DISPOSICION N° 1: Vacunación contra el Coronavirus (COVID-19).

La medida de prevención más efectiva es la vacunación contra el Coronavirus (COVID-19). Se recomienda que todos los trabajadores tengan sus vacunas completas, en la medida que ello aumenta las posibilidades de protección individual y poblacional contra el Coronavirus (COVID-19). Los niveles de gestión del centro laboral y el servicio de seguridad y salud en el trabajo deben promover y facilitar la vacunación completa para el SARS-CoV-2 de todos los trabajadores.

DISPOSICIÓN N° 2: Asegurar la ventilación de los ambientes en las sedes de trabajo

Se evalúan las características físicas de cada uno de los ambientes de trabajo, considerando entradas y salidas de aire, flujos de aire, fuentes de ventilación natural y artificial de ser necesario en caso de no contar con ambiente debidamente ventilados se recomienda realizar medición de CO₂. Todos los ambientes de trabajo y/o oficinas deben mantenerse con ventilación natural, permitiendo así la renovación cíclica del volumen del aire, de acuerdo a las disposiciones emitidas por DIGESA.

Se recomienda mantener las puertas y ventanas abiertas para permitir el ingreso de aire nuevo al ambiente. Pueden instalarse extractores de aire estratégicamente en lugares que permitan la salida de aire, teniendo cuidado de no causar flujo aéreo directamente entre las personas

DISPOSICIÓN N° 3: Valoración de la aptitud del trabajador previo al regreso al trabajo

Identificación del riesgo de exposición a Coronavirus (COVID-19) de cada puesto de trabajo.

Previo al regreso o reincorporación de los colaboradores antes de realizar la incorporación al centro de labores deberán informar si presentan un síntoma asociado al Coronavirus (COVID-19) a su jefe inmediato.

Deberán completar y presentar una Declaración de conocer los riesgos de retorno o reincorporación al centro laboral y Declaración Jurada para la Evaluación de la Aptitud para el Regreso o Reincorporación al Trabajo - Colaborador previamente explicada y entregada .

El Médico Ocupacional realiza la evaluación de la aptitud del trabajador, y cuando corresponda, realiza las recomendaciones para la ubicación del trabajador en un puesto de trabajo de bajo o mediano riesgo de exposición al Coronavirus (COVID-19).

Acciones aplicables ante casos sospechosos o confirmados de contagio por el Coronavirus (COVID19):

- a) El retorno o reincorporación del trabajador que haya sido diagnosticado como caso sospechoso o confirmado de Coronavirus (COVID-19) se efectuará considerando la tarea, distanciamiento, ventilación y jornada laboral.
- b) En caso un colaborador presente sintomatología del Coronavirus (COVID-19), deberá permanecer en su domicilio. El colaborador tiene como obligación comunicar de manera inmediata a su jefe. El profesional de la salud contactará al colaborador para el seguimiento y direccionamiento sobre los pasos a seguir, siendo derivado a un establecimiento de salud para su manejo de acuerdo a la Directiva N° 339-MINSA/DGIESP-2023.
- c) De identificarse un caso sospechoso o de tomar conocimiento de ser contacto directo de un caso confirmado, se procederá con las siguientes medidas por parte del Médico Ocupacional o quien haga sus veces:
 - El caso sospechoso recibe la indicación de acudir a un establecimiento de salud para su manejo de acuerdo con lo establecido en el Documento Técnico: Manejo ambulatorio de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú, aprobado con Resolución Ministerial N° 834-2021/MINSA, o el que haga sus veces.
 - El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo debe realizar el monitoreo de salud de los trabajadores con diagnóstico confirmado o sospecha que se encuentren en aislamiento domiciliario, por teléfono o sistemas de telemedicina. El seguimiento clínico debe ser debidamente registrado en la Ficha F300 (Ficha de seguimiento) del SICCOVID-19 del Ministerio de Salud.
- d) La aplicación de pruebas de tamizaje clínicas o de laboratorio, las indica sólo el Médico Ocupacional, con el fin de detectar posibles casos positivos o descarte en caso de contacto con personas positivas con Coronavirus (COVID-19). Para el diagnóstico definitivo, el colaborador debe ser referido o derivado al establecimiento de salud correspondiente.

- e) No se recomienda la aplicación de pruebas de laboratorio diagnósticas para vigilancia de síntomas y de contactos de infección por Coronavirus (COVID-19). Su indicación debe hacerse únicamente para aquellos trabajadores que presentan síntomas compatibles con la COVID-19 o es contacto directo de un caso confirmado.
- f) No deben realizarse pruebas diagnósticas de laboratorio, como PCR, pruebas serológicas o pruebas de detección de antígeno, para definir el alta del paciente.
- g) La valoración de las acciones realizadas en el marco de esta disposición permite al Médico ocupacional del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinar si el trabajador puede regresar o reincorporarse a su puesto de trabajo.

DISPOSICIÓN N ° 4: Puntos de lavado o desinfección de manos

- Se cuenta con lavamanos en los servicios higiénicos dentro de cada una de nuestras áreas de trabajo , los cuáles contarán con jabón líquido y/o desinfectante y/o papel higiénico y/o papel toalla.
- Los puntos de desinfección de alcohol, deben ubicarse al ingreso de las sedes de los proyectos
- Realizar la desinfección de manos previo al inicio de las actividades y cada vez que salgan o reingresen de las áreas
- Mantener limpios los servicios higiénicos y oficinas con productos adecuados para este fin.

DISPOSICIÓN N ° 5: Sensibilización de la prevención del contagio

- a) El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, es la encargada de capacitar al personal previo a su ingreso a los proyectos. .
- b) Se toman medidas para prevenir cualquier forma de estigmatización y discriminación de los colaboradores que representen casos sospechosos o confirmados con el Coronavirus (COVID-19).
- c) Se informa de los beneficios de la vacunación en la prevención de formas graves de la enfermedad y la disminución de probabilidades de enfermar gravemente o morir por la infección provocada por el Coronavirus (COVID-19).

DISPOSICIÓN N ° 6: Medidas preventivas de aplicación colectiva

Estas acciones están dirigidas a evitar o reducir el riesgo de transmisión del Coronavirus (COVID-19) en las instalaciones en el centro de labores y/o lugar de desarrollo del proyecto para lo cual se implementarán las siguientes acciones:

- a) En todo momento y en todos los ambientes ,se recomienda que todos los colaboradores y eviten formar aglomeraciones (reunión o amontonamiento grande y desordenado de personas), tanto durante los horarios de ingresos, salidas, así como en los comedores.
- b) Se ha definido de acuerdo a la normatividad vigente el uso opcional de las mascarillas en todos sus ambientes
- c) Es obligatorio el uso de una mascarilla KN95, o en su defecto una mascarilla quirúrgica de tres pliegues, para personas con síntomas respiratorios, tanto en espacios abiertos y cerrados.
- d) Controlar que el aforo convencional no se sobrepase durante toda la jornada laboral.
- e) El consumo de alimentos no podrá realizarse dentro de las zonas no habilitadas para tal fin
- f) Se establece puntos estratégicos para el acopio de Equipos de Protección Personal (EPP) usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes u otros), para un manejo adecuado, como material contaminado, conforme lo establecido en la normativa vigente de la materia.

DISPOSICIÓN N ° 7: Medidas de protección personal:

Es responsabilidad de cada colaborador informar a su jefe inmediato la necesidad de requerir el uso de mascarilla, la cual deberá ser usada de forma obligatoria cuando presente síntomas respiratorios, tanto en espacios abiertos como cerrados, considerando las recomendaciones para su uso.

Se recomienda el uso de mascarillas durante reuniones de trabajo que se realicen en ambientes con poca ventilación o espacios cerrados.

Se recomienda a los colaboradores que eviten aglomeraciones durante su traslado hacia las sedes de los proyectos y en el retorno a su domicilio, utilizando de forma obligatoria y permanente la mascarilla en vehículos del servicio de transporte terrestre de personas.

DISPOSICIÓN N° 8: Salud del colaborador en el Contexto del Coronavirus

Durante la emergencia sanitaria Nacional ASE Arqueología & Medio Ambiente SAC realiza la vigilancia de salud de los trabajadores de manera permanente y remite la información sobre la vigilancia de salud de sus trabajadores según lo requiere la Autoridad de salud.

10 DISPOSICIONES PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN

Disposiciones para el regreso a las actividades presenciales:

Aquellas personas que han mantenido el aislamiento social obligatorio por factores de riesgo serán evaluadas por el Médico ocupacional y de preferencia no deben trabajar en puesto de alto o muy alto riesgo para el Coronavirus (COVID-19).

Disposiciones para la reincorporación al trabajo:

Aquellos colaboradores que fueron diagnosticados con Coronavirus (COVID-19), y están de alta por el Médico tratante, deben ser evaluados por el Médico Ocupacional quien indicará la reincorporación al puesto de trabajo.

Disposición para el regreso o reincorporación de los colaboradores factores de riesgo por el Coronavirus (COVID-19)

Para la reanudación del trabajo presencial de los colaboradores comprendidos en el Grupo de Riesgo se debe tener en consideración lo siguiente:

- 1) La información clínica disponible (antecedentes y/o informes médicos o data médica) será evaluada por el Médico del servicio de salud y seguridad en el trabajo o quien haga de sus veces, para precisar el estado de salud y riesgo laboral individual de cada colaborador.
- 2) Los Colaboradores que se encuentren comprendidos dentro del Grupo de Riesgo, podrán realizar trabajo presencial y/o teletrabajo, de acuerdo a las necesidades del servicio, considerando la evaluación descrita en el numeral anterior.
- 3) Todo colaborador que forme parte del Grupo de Riesgo o solicite ser parte del mismo, tiene un plazo de 21 días (contabilizado desde el requerimiento realizado por la Institución), para presentar su último Informe Médico sobre el estado de salud y su control médico; de lo contrario el colaborador será excluido del Grupo de Riesgo, bajo su responsabilidad

11. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

- Para dar cumplimiento al presente plan, la empresa dispone los recursos necesarios para su correcta implementación
- Se seleccionará a los proveedores que ofrezcan productos y servicios idóneos y que cumplan con la normas correspondiente a cada uno de ellos
- El presupuesto calculado es aproximado para dos (02) meses . Asimismo, como resultado de la implementación este presupuesto podrá variar

Detalle	Cant.	Unidad medida	Unitario S./	Costo S./
Profesional de salud / Vigilancia de la salud - externo	01	---	2000.00	2000.00
Capacitación y sensibilización del personal	01	---	1000.00	1000.00
Equipos de medición: Termómetros	01	juego	500.00	500.00
EPP (mascarillas, gafas, trajes Tyvek, careta facial, guantes de látex y nitrilo)	01	unidad	5000.00	5000.00
Materiales e insumos para limpieza y desinfección: jabón líquido, papel toalla, lejía, desinfectantes alcohol, alcohol en gel, bandeja para desinfección de calzado, bolsas de color rojo 60L., kit de desinfección para vehículos	01	-----	600.00	600.00
Otros gastos			200.00	200.00

12. LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO (GUÍA DE ACTIVIDADES, ACCIONES E INTERVENCIONES)

12.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

Este lineamiento busca asegurar superficies libres de Covid-19, por lo que el proceso de limpieza y desinfección aplica a ambientes, mobiliario, herramientas, equipos y útiles de escritorio con procedimientos adecuados.

Hemos implementado un procedimiento de limpieza y desinfección de ambientes, mobiliarios, equipos, herramientas y materiales. *Anexo 02*

Los ambientes serán desinfectados diariamente al inicio y termino de las labores, priorizando superficies como pisos, puertas, manijas, etc.

El personal encargado tendrá una lista de verificación de cumplimiento del procedimiento indicado.

12.2. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

La autoridad nacional de salud, MINSA, recomienda como una de las principales medidas para prevenir un eventual contagio por Covid-19 el lavado de manos con agua y jabón, esto seguido de una desinfección con alcohol al 70%

- ASE ARQUEOLOGÍA & MEDIO AMBIENTE S.A.C, asegura la cantidad y ubicación de puntos de lavado de manos (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido o

jabón desinfectante y papel toalla) y puntos de alcohol (gel o líquido), para el uso libre de lavado y desinfección de los trabajadores.

- Un punto de lavado o dispensador de alcohol en gel se ubicará al ingreso al centro de trabajo, estableciéndose el lavado de manos o desinfección previo al inicio de sus actividades laborales. Esta área se denominará “zona de auto desinfección. *Anexo 03*
- Otros puntos de desinfección se ubicarán en los servicios higiénicos y en cada oficina. El punto de lavado de manos se ubica en los servicios higiénicos
- En la parte superior de cada punto de lavado o desinfección se colocarán carteles con las instrucciones para el correcto lavado y desinfección de manos. *Anexo 04*
- Se implementó un procedimiento de lavado y desinfección de manos obligatorio. *Anexo 05*

- Cada unidad móvil tendrá una botella de alcohol en gel al menos al 60% o alcohol al 70% en spray, que será utilizada por el chofer y el arqueólogo de campo para realizar la desinfección previa al traslado al frente de trabajo.

12.3. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

El profesional de salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo asegura las siguientes actividades para la sensibilización a los trabajadores:

- Se brinda orientación sobre la Covid-19 y las medidas de disminución del riesgo de infectarse por SARS-Cov-2 en las actividades de capacitación, estas deben incluir distanciamiento físico, uso de mascarilla e higiene de manos. *Anexo 05*
- Todos los trabajadores utilizan mascarilla obligatoriamente, de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo, y estas mascarillas son conformes a las normas vigentes
- Se sensibiliza en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología de la Covid-19 y el auto reporte de casos intradomiciliarios o intrafamiliar de la Covid-19 constatado por un profesional de la salud
- Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la Covid-19. La empresa implementa un grupo de WhatsApp para solucionar inquietudes respecto a la Covid-19, la cual será canalizada por el supervisor
- Educaremos permanentemente en medidas preventivas para reducir el riesgo de transmisión del SARS-Cov-2 dentro del centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar.
- Educaremos sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización y discriminación de trabajadores sospechosos o confirmados de padecer la Covid-19
- Se colocará carteles o avisos en lugares visibles a fin de promover una mejor comprensión de las medidas preventivas contra el Covid-19

12.4 MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA

- El uso de mascarilla de manera adecuada, tapando nariz y boca, es de carácter obligatorio
- Se aseguran ambientes adecuadamente ventilados (ventilación natural) manteniendo las ventanas y puertas abiertas, esto también para evitar el contacto recurrente con perillas y manijas
- Se planificarán las actividades a fin de que durante la jornada laboral el personal pueda mantener la distancia física/de seguridad de 1.5 metros entre trabajadores (se colocará el aforo correspondiente), además del uso

permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria, según corresponda.

- La empresa ha realizado la distribución de las áreas de trabajo y rutas de tránsito de manera que se mantenga la distancia física entre trabajadores.

Anexo 3

- Al ingreso al centro de trabajo se coloca una bandeja (pediluvio) con desinfectante (0.1% de hipoclorito de sodio) para la desinfección de calzado
- Antes de ingresar a la empresa, el trabajador deberá auto desinfectarse - las manos y el calzado-. Deberá colocar su ropa, artículos o accesorios personales en estantes metálicos asignados por la empresa, también colocarán su calzado –el que usaron para llegar a la empresa-, el mismo que será reemplazado por otro par de uso exclusivo para el tránsito al interior de la empresa. *Anexo 3*
- Se realizará reuniones de trabajo y/o capacitaciones para los trabajadores de manera virtual haciendo uso de medios digitales.
- De ser necesarias reuniones de trabajo presencial, se respetará el distanciamiento físico respectivo y uso obligatorio de mascarilla. Este tipo de reuniones se programarán de manera excepcional.
- Se promoverá el uso de aplicaciones digitales (App, páginas web, correos electrónicos, etc.) para evitar la contaminación indirecta de la Covid-19 por uso de papeles, bolígrafos, carpetas, entre otros.
- Antes o durante el retorno, se capacitará a los trabajadores sobre medidas preventivas contra la Covid-19.
- Se generarán mecanismos para prevenir el contagio durante el desarrollo de sus actividades
- Los marcadores de asistencia personal deben ser de aproximación
- Ninguna cabina o equipo que se utilice para rociar al trabajador o cliente está permitido porque puede poner en riesgo la salud del trabajador
- En el caso de las mujeres gestantes, no se debe postergar el uso del descanso pre y post natal correspondiente, por la posibilidad de que se presenten mayores complicaciones en este periodo
- Las mujeres gestantes y mujeres que dan lactancia materna, de preferencia deben realizar trabajo remoto, en caso no sea posible por la naturaleza de sus labores, no deberán estar ubicadas en áreas de exposición al público
- Se publicará a la entrada -del sitio de la obra- un aviso visible que señale el cumplimiento de la adopción de las medidas contempladas en el presente protocolo, así como todas las medidas complementarias
- Se promoverá que los trabajadores utilicen sus propias herramientas de trabajo, siendo estas siempre de uso personal y que no deben ser compartidas. De ser inevitable el uso compartido, deberán estar debidamente desinfectadas tanto al inicio como al final de las actividades diarias de la obra
- Se evitará las aglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo
- Se establecerá puntos estratégicos para la entrega y acopio de EPP usados, material descartable posiblemente contaminado. El acopio se realizará en contenedores rojos (tachos) con tapa tipo vaivén o accionada con pedal, cuya capacidad será acorde con la frecuencia de recolección y el volumen de generación diario. En su interior contendrá una bolsa plástica de polietileno cuya capacidad será igual a la del tacho y que permita el retiro adecuado de los residuos. Asimismo, se deberá rotular “Residuos contaminados”.

- Todas las medidas preventivas aplican para todos los trabajadores (incluido practicantes), proveedores, clientes y visitantes

12.5. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

ASE ARQUEOLOGÍA & MEDIO AMBIENTE S.A.C asegura la disponibilidad de los equipos de protección de personal e implementa las medidas para su uso correcto y obligatorio, en coordinación y según lo determine el profesional de salud, estableciendo como mínimo las medidas recomendadas por organismos nacionales o internacionales tomando en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para exposición ocupacional al Sars-Cov-2, cumpliendo los principios de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo

Se realiza la entrega de equipo de protección personal según el nivel de riesgo identificado en el punto 4 del presente plan. Estos se entregan según lo determinado en la matriz de EPP para puestos de trabajo con riesgo de exposición al Sars-Cov-2. *Anexo 07*

La empresa garantiza la oportuna distribución (en tiempo y cantidad) del equipo de protección personal y uso adecuado por parte de los trabajadores. Asimismo, estos implementos cumplirán la respectiva normativa nacional vigente y otros requisitos del cliente

El supervisor de seguridad, es el encargado de llevar el control de la entrega de estos implementos de seguridad

Se capacitará al personal para el correcto uso del equipo de protección personal.

12.6 VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DEL COVID-19

Durante la emergencia sanitaria nacional, se realizará la vigilancia de salud de los trabajadores de manera permanente:

- La vigilancia de la salud de los trabajadores es una práctica necesaria ante el riesgo de exposición al SARS-Cov-2 y se realizará de forma permanente durante el tiempo que establezca el Ministerio de Salud
- Se realizará el control de temperatura corporal de todos los trabajadores al momento de ingresar, con la aprobación del personal de salud que realiza la vigilancia de la salud de los trabajadores.
- La toma de temperatura corporal se realizará al ingreso del centro laboral, por un personal capacitado, la cual debe ser tomada en la zona frontal o temporal de cada trabajador
- El empleador, a través del profesional de la salud o quien haga sus veces, será responsable del seguimiento de cada trabajador con temperatura mayor a 37.5°C, indicándole evaluación médica
- Se indicará la evaluación médica de síntomas de la Covid-19 a todo trabajador que presente temperatura mayor a 37.5°C o con síntomas respiratorios; deberá retornar a su domicilio (para el aislamiento domiciliario) y se debe gestionar el tratamiento y seguimiento correspondiente
- Se realizará la vigilancia a la exposición a otros factores de riesgo, de tipo

ergonómicos (jornadas de trabajo, posturas prolongadas, movimientos repetitivos y otros), psicosociales (condiciones de empleo, carga mental, carga de trabajo y otros), u otros, que se generen como consecuencia de trabajar en el contexto de la pandemia de la Covid-19; para ello se establecen las medidas preventivas y correctivas que correspondan, según lo determine el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo o el que haga sus veces. Se implementarán las siguientes medidas:

- ❖ Con la finalidad de promover el cuidado de la salud mental de nuestros trabajadores, se programará charlas -virtuales- psicológicas y sobre clima laboral
- ❖ En caso el trabajador necesite apoyo psicológico, la empresa facilita la consulta con un profesional especialista.
- El personal de seguridad y salud en el trabajo será el responsable de hacer el seguimiento clínico remoto a los pacientes sospechosos o confirmados de la Covid-19, y deberá hacer el registro correspondiente en la ficha F300 del SICOVID-19. Para tal fin se debe solicitar el acceso a través de la DIRIS/DISA/DIRESAS/GERESA de su jurisdicción
- El aislamiento de casos sospechosos o confirmados para la Covid-19 será por un máximo de 14 días, pudiendo extenderse excepcionalmente, de acuerdo a la evaluación médica debidamente certificada (SCTR o Certificado Médico del Colegio Médico del Perú)
- Durante la emergencia sanitaria y con fines de garantizar el seguimiento de contactos, este podrá ser realizado por el personal de la salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o las IAFAS y EPS, en coordinación con el área competente de las DIRIS/DISA/DIRESAS/GERESA, de su jurisdicción, según corresponda.

- El alta de los trabajadores sospechosos o confirmados por la Covid-19 debe hacerse a través del formato de ALTA de la ficha F300 del SICOVID-19

12.7. TRABAJOS EXTERNOS / EN CAMPO

- Cuando se realicen trabajos fuera de las instalaciones de ASE ARQUEOLOGÍA & MEDIO AMBIENTE S.A.C (instalaciones del cliente), adicionalmente se cumplirán las medidas, protocolos y otros establecidos por el cliente
- Antes de iniciar las labores se procederá a tomar la temperatura a los trabajadores con un termómetro infrarrojo.
- Antes de iniciar los trabajos de campo, los trabajadores deberán recibir una charla o instrucciones sobre las disposiciones o normas relacionadas a la prevención de la Covid-19 de la empresa o entidad visitada; para ello, efectuarán las coordinaciones respectivas con el responsable del área de trabajo.
- En la medida de lo posible, los trabajadores deberán mantener una distancia física entre 1.5 a 2 metros, durante la jornada laboral.
- Utilizar los Equipos de Protección Personal (EPP) asignados a fin de evitar contagio y propagación del coronavirus.
- Adicional al botiquín de primeros auxilios, la empresa proporcionará a los trabajadores productos como alcohol al 70%, agua oxigenada u otros virucidas a base de amonio cuaternario.
- La empresa ASE ARQUEOLOGÍA & MEDIO AMBIENTE S.A.C asignará, en sus instalaciones, zonas exclusivas para el uso del personal de trabajo de campo en donde realizarán sus acciones de desinfección personal, de herramientas, uniformes, vestuario y calzado, entre otros.
- Se tomarán turnos para el uso de las zonas comunes (comedor, aseos, vestuarios, etc.) para respetar la distancia de seguridad en todo momento
- Se cumplirán los requerimientos del cliente respecto a vigilancia de la salud de los trabajadores
- En caso de los terceros, la empresa brinda la inducción correspondiente y la capacitación del presente plan.

12.8. USO DE UNIDADES MÓVILES

Cuando el personal utilice vehículos de la empresa (sedán, van o camioneta), deberá cumplir lo siguiente:

- Desinfección previa y posterior del medio de transporte utilizado
- Antes de iniciar el trayecto, desinfecte las zonas más vulnerables a contaminación como la manija de apertura, timón, palanca de cambios, freno de mano, panel de control y pedales
- Para ingresar a la unidad móvil el personal se desinfectará y rociará la

- planta del calzado con hipoclorito de sodio.
- Lavado de manos antes de entrar al vehículo
- Proporcionar alcohol en gel al subir y al bajar de la unidad, ya sea en frascos personales o contando con dispensador en la unidad de transporte
- No encender el aire acondicionado
- Los pasajeros deben evitar el contacto físico (saludos de mano, abrazos u otros), así como mantener una distancia física de 1.5 metros, uno de otro al momento de formar la fila de espera del embarque o desembarque de la unidad de transporte.
- Adecuada separación entre los pasajeros (distancia máxima posible)
- Procurar contar con una adecuada ventilación en la unidad de transporte durante el servicio, siendo alternativas a emplear, de ser el caso: apertura de ventanas, apertura de compuerta superior en dirección contraria al movimiento de la unidad de transporte, entre otras.
- Todos deberán usar mascarilla durante todo el viaje, incluido el chofer.
- Los choferes deben permanecer en sus unidades o dentro de la zona segura establecida por la empresa contratante en sus instalaciones.

13 . DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
FEBERO 2023**

Siendo las 10:00 horas del día 23 de febrero de 2023, habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69º del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se reunieron de manera remota los trabajadores de la oficina de ASE Arqueología & Medio Ambiente SAC, distrito de Miraflores, con la finalidad de dar por aprobado de manera unánime el Plan de Vigilancia Prevención y Control de COVID-19, enviado por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo con fecha 20/02/2023 conforme a lo establecido en la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.

Participan de la reunión las siguientes personas:

Miembros titulares del empleador:

- Betsy Paola Valqui Yauricasa – Gerente Administrativo
- Mario Umberto Salini Castillo – Gerente General

Miembros titulares de los trabajadores:

- Santos Alcides Chavez Buguía – Supervisor del SCSST

Siendo las 11:00 horas del 23 de febrero de 2023, se da por concluida la reunión extraordinaria, firmando los asistentes en señal de conformidad.

 UMBERTO MARIO FRANCO SALINI CASTILLO DNI: 44480095 Gerente General	 BETSY PAOLA VALQUI YAURICASA DNI: 40436054 Gerente Administrativo
 SANTOS CHAVEZ BUGUÍA DNI: 06648042 Supervisor de SST – Representante de los trabajadores	

14.ANEXOS

**Lista de chequeo de vigilancia de la COVID-19 en Centros de Trabajo con cinco
(5) o más trabajadores**

ELEMENTO	CUMPLE (Sí/No/en proceso)	DETALLES / PENDIENTES / POR MEJORAR
Ventilación natural o mecánica de los ambientes del centro de labores (DETALLAR ESPACIOS)		
Uso de medidores de CO2 (recomendable)		
Se evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente		
Ficha de sintomatología de la COVID-19.		
CASOS SOSPECHOSOS		
Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo.		
Identificación y aislamiento de casos sospechosos.		
Se realiza seguimiento clínico a distancia al trabajador identificado como sospechoso.		
MEDIDAS DE HIGIENE		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla o puntos de alcohol.		
Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol (al 70% y en gel) en el ingreso del centro de trabajo.		
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos.		
SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.		

ELEMENTO	CUMPLE (Sí/No/en proceso)	DETALLES / PENDIENTES / POR MEJORAR
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.		
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.		
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19.		
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas.		
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP.		
Se entrega EPP de acuerdo con el riesgo del puesto de trabajo.		
El trabajador utiliza correctamente el EPP.		
El centro laboral promueve y facilita el esquema completo de vacunación para el SARS-CoV-2.		
SALUD DEL TRABAJADOR		
Se controla la temperatura corporal al azar.		
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente Temperatura corporal mayor a 37.5°C.		
Se consideran medidas de salud mental (especificar)		
Se registra en el SICOVID-19 a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19.		
Se les indica aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a diez (10) o siete (7) días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19.		

* Esta lista de chequeo es una guía con los componentes mínimos que se deben considerar. El empleador puede agregar los elementos que consideren necesarios, de acuerdo a esta Directiva Administrativa para el uso adecuado de la herramienta.

ANEXO N° 6

**DECLARACIÓN DE CONOCER LOS RIESGOS DE RETORNO O REINCORPORACIÓN
AL CENTRO LABORAL**

Fecha: de del 2023

Hora:....

Yo: con N° de DNI, declaro lo siguiente:

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo me ha informado y he comprendido sobre todos los riesgos que implica mi regreso o reincorporación en modalidad presencial a mi centro laboral, de acuerdo con la normativa vigente.

Esta declaración no implica que sea responsable de los daños en mi salud que puedan generarse por accidentes o riesgos laborales.

Firma o huella digital del empleado
DNI N°:

Firma o huella digital de personal del Servicio de
Seguridad y Salud en el Trabajo o empleador
DNI N°

Guía para el uso de medidores de CO₂ en ambientes de trabajo y centros educativos

Los medidores portátiles de dióxido de carbono (CO₂) permiten verificar que el aire de los ambientes se renueva permanentemente a través de una ventilación adecuada.

El nivel de CO₂ indica el grado de no circulación del aire interior. Al respirar, junto con los aerosoles, las personas exhalan CO₂, por lo que la acumulación de este gas es un buen indicador de la acumulación de aerosoles que podrían transmitir la COVID-19. En este sentido, el monitoreo del CO₂ permite regular el nivel de apertura de ventanas y puertas necesario para una mantener una adecuada ventilación en un ambiente interior,

El nivel del CO₂ al aire libre se encuentra en una concentración de **400 partes por millón (ppm)**. Este nivel puede variar, en zonas urbanas con alto tránsito vehicular o presencia de industrias.

Nivel base de CO₂

El nivel de concentración de CO₂ de un ambiente sin personas, se denomina **nivel de base de CO₂**. Cuando en un ambiente interior el CO₂ aumenta en 400 ppm por sobre el nivel de base del ambiente, producto de la respiración de las personas que ocupan ese espacio, se estima que el 1% del aire que se respira ya fue respirado por otra persona.

El umbral de concentración de CO₂ que actualmente se recomienda como indicador de una ventilación adecuada es de 400 ppm por sobre el nivel de base.

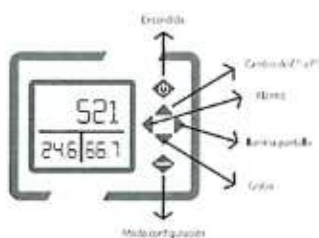
Cuando la concentración de CO₂ se incrementa en 400 ppm por sobre la medición con el ambiente (por ejemplo, oficina o el aula vacía), medición de base o medición basal, se debe actuar para mejorar la ventilación.

Existe consenso en que es deseable que el nivel de CO₂ en escuelas, hogares, oficinas, etc. se ubique por debajo de las 1.000 ppm.

Como muestra la tabla 1, el valor de CO₂ a partir del cual se debe procurar mejorar la ventilación difiere según las condiciones iniciales (sin personas presentes). Así, por ejemplo, para un aula donde la medición de base arroje 350 ppm, el valor de alerta mientras transcurra la clase será de 750 ppm, mientras que para un aula donde la medición de base indique 650 ppm, el valor de alerta será de 1050 ppm.

No es necesario esperar a que la medición se incremente 400 ppm para actuar. La situación ideal es que durante el trabajo o la clase la medición del CO₂ se mantenga en niveles similares a los del ambiente de trabajo o el aula vacía (lo cual es posible cuando hay buena ventilación), cuando la medición muestre un aumento de 250 o 300 ppm se debe abrir más las puertas y ventanas para procurar que el valor descienda o se estabilice.

En el caso de los pasillos de circulación y otros espacios no ocupados en forma permanente, la concentración de CO₂ no se debe incrementar en más de 150/200 ppm con relación al valor que arroja el espacio exterior, para garantizar la renovación del aire que ingrese desde los pasillos a los interiores.



Pantalla de equipo portátil simple de medición de CO₂

Tabla N° 01 Niveles de alerta para un conjunto de ambientes de trabajo (ejemplo oficinas o aulas) ante el aumento de la concentración de dióxido de carbono por la respiración humana

	Baja temperatura	Incremento de CO ₂ con ambiente ocupado por personas (efecto de la respiración humana)					
		Medición de base (aula vacía)	100	300	375	400 (umbral de ventilación adecuada)	800
Trabajo o escuela	Oficina o aula 1	400	500	700	775	800	1200
	Oficina o aula 2	450	550	750	825	850	1250
	Oficina o aula 3	500	600	800	875	900	1300
	Oficina o aula 4	550	650	850	925	950	1350
	Oficina o aula 5	600	650	900	975	1000	1400
	Riesgo de contagio	Muy bajo		Bajo	Medio bajo	Medio alto a muy alto	

Fuente: modificado de la Guía de recomendaciones para la prevención de la transmisión de COVID-19 en la provincia de Buenos Aires

Ubicación del medidor de dióxido de carbono en el ambiente de trabajo o aula:

- **A un metro y medio o más de distancia de las personas:** si se ubica cerca de las personas se podría alterar la medición, pues los dispositivos son muy sensibles a toda fuente de CO₂, incluida la exhalación directa.
- **A una altura de un metro o un metro y medio del piso**
- **Lo más alejado posible de puertas y ventanas,**
- De ser posible, ubicarlo aproximadamente en el **centro del aula o ambiente de trabajo.**

Ante situaciones donde la medición indique incrementos cercanos al umbral de 400 ppm, resulta conveniente que se realicen otras mediciones en distintos lugares del ambiente de trabajo o aula, especialmente en aquellos espacios donde se sospeche que hay menor ventilación.

¿Cómo se realiza la medición?

- ✓ Ventilar bien la oficina o el aula antes de iniciar la medición (lo más posible). La medición de base debe realizarse sin presencia de personas y con el ambiente preparado del mismo modo en que habitualmente se desarrollan las clases o el trabajo. Con la puerta y las ventanas en una posición fija (si se utilizan habitualmente, con el aire acondicionado o calefacción encendida).
- ✓ Si es posible, evitar realizar la medición cuando las condiciones del viento sean atípicas (si es que la puerta o alguna de las ventanas da al aire libre).
- ✓ Encender y, si corresponde, aguardar el tiempo de precalentamiento. El medidor demora en estabilizarse, por lo que es aconsejable no prenderlo y apagarlo entre mediciones.
- ✓ Al comenzar la medición, el valor de CO₂ puede oscilar entre +/- 50 ppm durante dos minutos. Si se observa un cambio de la concentración de CO₂ mayor a las 50 ppm, que es la resolución del medidor, significa que el valor está cambiando y que se debe esperar a su estabilización.
- ✓ Registrar el valor de CO₂ de la medición inicial (previa al ingreso de personas al aula). Este es el valor de base contra el cual se deberán comparar los valores que se registren durante el transcurso de la jornada o clase.
- ✓ Monitorear y registrar el valor del CO₂ durante distintos momentos de la clase o jornada de trabajo (por ejemplo, en las escuelas, a la mitad de la jornada antes del recreo y al finalizar la jornada)

Se debe realizar la medición una vez por semana durante dos semanas consecutivas, en cada turno de trabajo o clase en caso de una escuela

Se pueden realizar todas las mediciones adicionales que se consideren necesarias (mayor cantidad de personas en el grupo, realización de actividades de intensidad diferente, etc.).

¿Qué hacer si la medición arroja valores mayores a 400 ppm por encima del valor base?

Se deben poner en marcha acciones correctivas:

1. Abrir las puertas y ventanas tanto como sea posible. Si hay varias ventanas es mejor abrir un poco todas que abrir bien solo una.
2. Si luego de aplicar medidas correctivas a través de la ventilación natural, se realiza una nueva medición sin resultados satisfactorios, se pueden implementar alternativas simples de ventilación mecánica, como colocar un ventilador en puertas o ventanas con el flujo de aire en dirección al exterior.
3. En el caso de que las puertas y ventanas del aula u oficina den a un pasillo interior con poca circulación de aire o a un patio interno cerrado en los que las mediciones estén por encima del límite, se deben cerrar estas aberturas lo máximo posible, dejando solo una pequeña apertura. A la vez, hay que abrir lo más posible las puertas o ventanas que den al aire libre

exterior o a otros espacios interiores bien ventilados, pudiendo utilizar ventiladores que apunten hacia allí, de modo que ayuden a la renovación del aire.

4. Un resultado satisfactorio en la medición de CO₂ en un aula u oficina no implica que se puedan relajar otras medidas de prevención de riesgo, como el distanciamiento social o el uso correcto de mascarillas.
5. Si no se puede mantener el nivel de CO₂ lo suficientemente bajo mientras las personas se encuentren térmicamente cómodas, se deberán evaluar otras alternativas como reducir el tiempo de duración de la jornada o bloque de clases.
6. En el caso de que las mediciones determinen que ninguna de las acciones correctivas ha resultado efectiva, se requerirá un espacio alternativo para la continuidad de la jornada o limitar el número de personas que utilizan el aula (ampliando el distanciamiento físico).
7. Existen técnicas de limpieza del aire, como la filtración, que si bien eliminan los aerosoles no cambian la concentración de CO₂ en el ambiente. Por esta razón, en los espacios donde se filtra el aire se puede tolerar un nivel más alto de variación del CO₂ (alrededor de 200 ppm adicionales). Dado que el filtrado complementa a la ventilación, pero no la reemplaza, siempre es más recomendable ventilar que filtrar.

La ventilación es una medida complementaria de prevención y es efectiva si además se mantienen las otras medidas de cuidado.

. ANEXO - FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19

 Atenciones & Salud Ambiente S.A.S.	Ficha de sintomatología de la COVID-19 para el Regreso al Trabajo Declaración Jurada																					
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.																						
EMPLEADOR:	RUC:																					
Apellidos y nombres:																						
Área de trabajo:	DNI:																					
Dirección:	Número (celular):																					
En los ultimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes : <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"><thead><tr><th style="width: 60%;"></th><th style="width: 20%; text-align: center;">SÍ</th><th style="width: 20%; text-align: center;">NO</th></tr></thead><tbody><tr><td>1. Sensación de alza térmica o fiebre</td><td style="border: 1px solid black; height: 25px;"></td><td style="border: 1px solid black; height: 25px;"></td></tr><tr><td>2. Tos, estornudos o dificultad para respirar</td><td style="border: 1px solid black; height: 25px;"></td><td style="border: 1px solid black; height: 25px;"></td></tr><tr><td>3. Expectoración o flema amarilla o verdosa</td><td style="border: 1px solid black; height: 25px;"></td><td style="border: 1px solid black; height: 25px;"></td></tr><tr><td>4. Pérdida del gusto y/o del olfato</td><td style="border: 1px solid black; height: 25px;"></td><td style="border: 1px solid black; height: 25px;"></td></tr><tr><td>5. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19</td><td style="border: 1px solid black; height: 25px;"></td><td style="border: 1px solid black; height: 25px;"></td></tr><tr><td>6. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles):</td><td style="border: 1px solid black; height: 25px;"></td><td style="border: 1px solid black; height: 25px;"></td></tr></tbody></table>			SÍ	NO	1. Sensación de alza térmica o fiebre			2. Tos, estornudos o dificultad para respirar			3. Expectoración o flema amarilla o verdosa			4. Pérdida del gusto y/o del olfato			5. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19			6. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles):		
	SÍ	NO																				
1. Sensación de alza térmica o fiebre																						
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar																						
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa																						
4. Pérdida del gusto y/o del olfato																						
5. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19																						
6. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles):																						
Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte. He sido informado que de omitir o declarar información falsa puedo perjudicar la salud de mis compañeros de trabajo, y la mía propia, asumiendo las responsabilidades que correspondan. _____																						

Fecha: / /

Firma:

14. ANEXO 02 – PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- Se realizará la limpieza y desinfección de todos los ambientes, muebles, equipos, unidades móviles y otros, previo al reinicio de actividades
- Se implementará la limpieza y desinfección periódica de ambiente, muebles, mobiliarios, equipos, herramientas, unidades móviles y otros

14.1. Procedimiento de limpieza y desinfección de ambientes, mobiliarios, muebles, equipos y herramientas

- Para la limpieza y desinfección de las superficies de los pisos, paredes, ventanas, servicios higiénicos, etc., se podrá utilizar productos limpiadores de uso doméstico y desinfectantes, adecuados para cada superficie y siguiendo las instrucciones de la etiqueta
- Se deberá leer las etiquetas de los productos de limpieza y desinfección a utilizar, ya que contienen instrucciones para el uso seguro y eficaz, incluidas las precauciones que debe tomar al aplicarlos. Asimismo, se debe utilizar el equipo/ implemento de protección que recomiendan, como el uso de guantes; y siempre se debe tener buena ventilación del ambiente.

14.1.1. Insumos para desinfección

Dependiendo de la superficie a desinfectar, los agentes químicos a usar son:

- Hipoclorito de sodio (lejía al 0.1%) : dilución de 20 ml de lejía al 5% por cada litro de agua (para desinfectar pisos generalmente)
- Alcohol en gel al 60%
- Alcohol de 70° (medir 700 ml de alcohol de 96° y completar con agua destilada o hervida para 1 litro y agitar)

14.1.2. Frecuencia de limpieza y desinfección de ambientes

- Antes de iniciar las labores, todos los ambientes
- Horario: 7:00 a 9:00 horas

14.1.3. Frecuencia de limpieza y desinfección de mobiliarios, muebles

- Antes de iniciar las labores, todos los muebles
- Horario: 7:00 a 9:00 horas
- Después que el mobiliario, mueble (mesa de trabajo, etc.) haya sido usado por otro trabajador

14.1.4. Frecuencia de limpieza y desinfección de equipos y herramientas

- Antes de iniciar las labores, todos los equipos y herramientas
- Después que el equipo o herramienta haya sido usado por otro trabajador

14.1.5. Procedimiento de limpieza y/o desinfección de ambientes, muebles y mobiliario

- La limpieza se lleva a cabo para eliminar todos los materiales indeseables (suciedad, mugre, entre otras) por arrastre, de modo que los microorganismos adheridos a las superficies puedan eliminarse por medios físicos (barrido y/o trapeado) y/o químicos (solución con detergente y enjuagado).
- Previo al inicio de las labores diarias, el personal de limpieza deberá efectuar la limpieza de superficies utilizando agua y detergente, o limpiador líquido.
- Al realizar el recojo de residuos, el personal de limpieza deberá amarrar la bolsa y rociarla con solución de hipoclorito de sodio (lejía) al 1%.
- Los tachos deberán ser desinfectados con una solución de hipoclorito de sodio (lejía) al 1%.
- Al término del proceso, el personal de limpieza deberá seguir lo indicado en este documento, tomar medidas para la limpieza de sus EPP, lavarse las manos con agua y jabón por 20 segundos, y la desinfección con alcohol.
- Durante el proceso de limpieza, para garantizar la ventilación adecuada y mejorar la circulación del aire, se mantendrán las ventanas y/o puertas abiertas.
- Una vez realizado el proceso de limpieza de las superficies, se procederá a realizar la desinfección.

Desinfección

- La desinfección busca reducir o eliminar por medio de agentes químicos la permanencia del SARS-CoV-2 presente en una superficie o ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud de nuestro colaborador.
- El responsable de la limpieza realizará las soluciones desinfectantes al momento de su uso, la aplicación de los desinfectantes químicos será por medio de aspersión como spray, pulverizador, rociadores, y con toallas, paños de fibra o microfibra y trapeadores

14.1.6. Procedimiento de limpieza y/o desinfección de equipos y herramientas manuales

- Las herramientas manuales y equipos que usamos para trabajar tienen o pueden tener contacto con superficies (inertes y vivas) contaminadas, por ende, es necesario usarlos limpios y desinfectados.

Limpieza (herramientas manuales):

- Separar los elementos punzo cortantes con el fin de evitar pinchaduras o accidentes
- Sumergir la herramienta manual al agua y lavar con detergente
- Enjuagar con abundante agua corriente
- Secar con un paño

Desinfección de herramientas y equipos:

- Rociar / humedecer un paño con el desinfectante (alcohol u otro) y pasarlo por la superficie de la herramienta y/o equipo a desinfectar
- No rociar alcohol o soluciones desinfectantes directamente sobre equipos y/o herramientas eléctricas y/o energizadas. Se debe pasar el paño humedecido - con el desinfectante- sobre la herramienta y/o equipo apagado, desenergizado y frío. Asimismo, luego de la desinfección se debe esperar hasta que se encuentren totalmente secos antes de energizarlos y utilizarlos

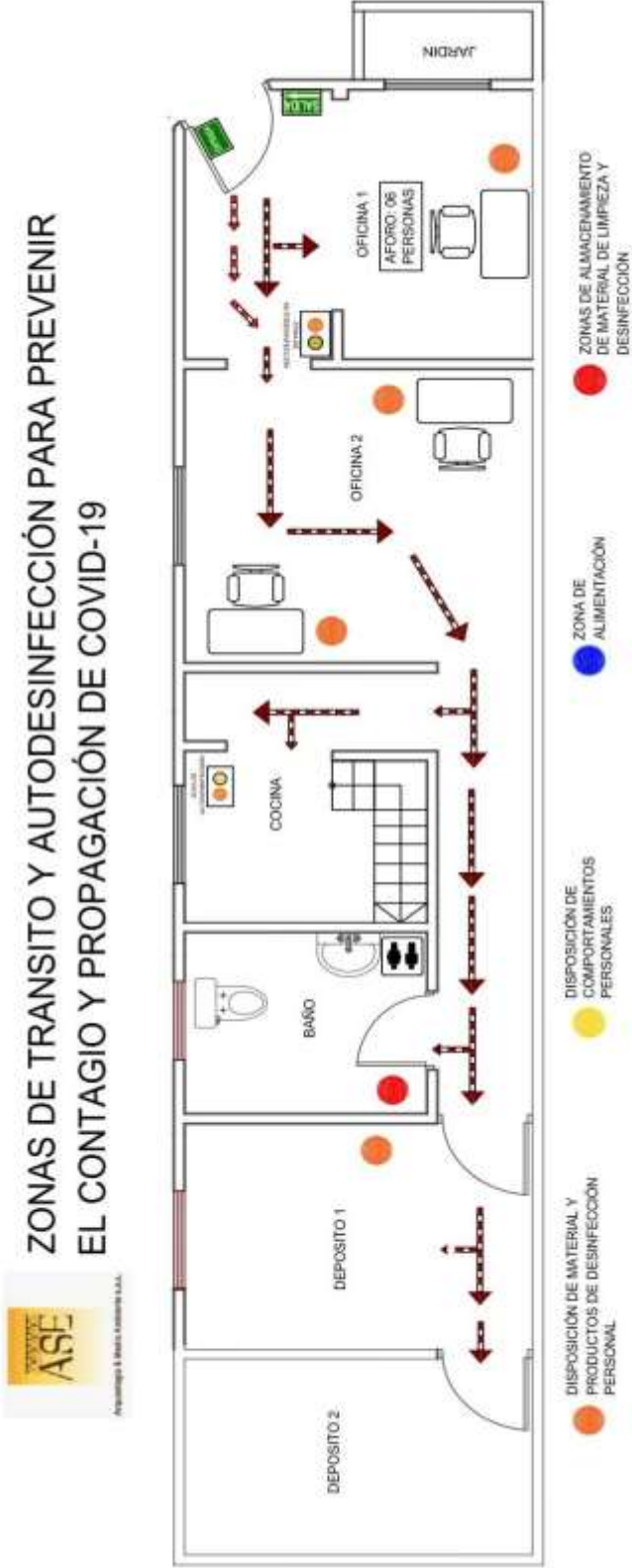
14.2. Limpieza y desinfección de unidades móviles

- Utilizar la solución de hipoclorito de sodio (lejía) al 0.1 % para superficies.
- La desinfección de unidades móviles la realizará el conductor antes de iniciar la movilización diaria programada.
- Antes de la partida de cada viaje de las unidades móviles proceder a limpiar: volante, asientos, manijas de puertas, ventanas, palanca de cambios, freno, radio, cinturón de seguridad, comandos de aire, luces y asientos. La frecuencia de desinfección debe ser de forma diaria.
- Durante y posteriormente a la limpieza y desinfección mantener las puertas abiertas para evitar que el olor del hipoclorito de sodio (lejía) se concentre en el interior.
- Cada unidad contará con una botella en alcohol en gel al menos al 70% o alcohol al 70% en spray.

14.3. Recomendaciones para el manejo de sustancias desinfectantes

- Utilizar los equipos de protección requeridos al manipular estos químicos, como guantes y lentes
- Recuerda que los ambientes deben estar adecuadamente ventilados, como mantener la ventanas y puertas abiertas
- No usar lejía pura, usar: dilución de 20 ml de lejía por cada litro de agua
- NO MEZCLAR sustancias químicas porque se transforman en sustancia tóxicas para la salud
- No usar soluciones de hipoclorito que fueron preparados el día anterior porque pierden su efecto
- No usar ninguna sustancia desinfectante sobre superficies calientes y/o equipos energizados
- Rotular e identificar las soluciones desinfectantes, colocar la fecha de preparación y de expiración
- Son inflamables por ello no deben estar en lugares expuestos al calor

15. ANEXO 03 – PLANO DE TRÁNSITO Y ZONA DE AUTODESINFECCIÓN



PROTÉGETE DEL CORONAVIRUS

Pasos para un correcto lavado de manos

- 

1 Quitate los objetos de las manos y muñecas.
- 

2 Mójate las manos con suficiente agua.
- 

3 Frota tus manos con jabón mínimo 20 segundos.
- 

4 Enjuaga tus manos con abundante agua (de preferencia a chorro).
- 

5 Seca tus manos con papel toalla o una toalla limpia.
- 

6 Cierra el caño con el papel o toalla que acabas de usar.
- 

7 Elimina el papel o extiende la toalla para ventilarla.

Para más información llama gratis al **113 SALUD**

Así previenes el COVID -19, enfermedades respiratorias, diarreicas y otras.

Limpia tus manos

CON UN GEL A BASE DE ALCOHOL

⌚ Duración de este procedimiento: 20-30 segundos



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.



Frótese las palmas de las manos entre sí.



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.



Una vez secas, sus manos son seguras.

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19

OPS

Organización
Panamericana
de la Salud

Organización
Mundial de la Salud

Conócelo. Prepárate. Actúa.
www.paho.org/coronavirus

17. ANEXO 05 - PROCEDIMIENTO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS

17.1. Material para el lavado

- Agua, jabón, papel toalla

17.2. Pasos a seguir en el lavado de manos

- Abrir el grifo y mojar las manos, muñecas y antebrazos
- Colocar jabón y friccionar las uñas, manos, brazos hasta los codos, por lo menos durante 20 segundos
- Enjuagar con abundante agua
- Secar con papel toalla
- Recordar: después del lavado de manos, se desinfecta con alcohol en gel y se deja secar

17.3. Frecuencia de lavado de manos

- Previo al inicio de las actividades laborales
- Después de tocar superficies posiblemente contaminadas
- Al terminar el turno en el lugar de trabajo
- Antes y después de ingerir líquidos y alimentos
- Antes y después de usar los servicios higiénicos
- Antes y después de estornudar, toser, tocarse la cara, arreglarse el cabello
- Después de recibir materiales
- Después de retirar/botar/manipular residuos
- Y todas las veces que sea necesario

MEDIDAS PREVENTIVAS

Salir de casa solo si es necesario

Uso obligatorio de mascarilla

Lavado de manos

Cubrirse al toser

Algunas de las medidas preventivas establecidas por la autoridad sanitaria

RECOMENDACIONES DEL MINSA

Cubrirse la nariz y boca con el antebrazo o pañuelo desechable, al toser o estornudar.



Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, mínimo 20 segundos.



Ante la presencia de síntomas severos (dificultad respiratoria y fiebre alta), acudir al establecimiento de salud más cercano.



Evitar tocarse la cara, los ojos, la nariz y la boca, con las manos sin lavar.



No automedicarse.



Evita saludar de mano o beso en la mejilla y el contacto directo con personas con problemas respiratorios.



Mantenga limpias las superficies y objetos de su casa, oficina o negocio, pasando un trapo con desinfectante (por ejemplo, lejía).



Bote a la basura los pañuelos desechables que haya utilizado.



19. ANEXO 07 – EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PUESTOS DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A LA COVID-19, SEGÚN NIVEL DE RIESGO

NIVEL DE RIESGO DE PUESTO DE TRABAJO	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (*)				
	Masca	Masc	Careta	Guantes	Traje
					
RIESGO MEDIANO DE	O*	O	C*	C	C
RIESGO BAJO DE	O	C	C		

O - Obligatorio **C** - Complementario

Siguiendo las recomendaciones de la OMS de optimizar el uso de EPP, se recomienda priorizar las medidas de prevención como el lavado de manos y el distanciamiento social como medidas esenciales para evitar el contagio y deseminación del virus SARS CoV-2.

*El uso de mascarillas comunitarias en trabajadores de mediano riesgo de exposición es permitido siempre y cuando se complete con una careta.

**El uso de equipo de protección respiratoria específica (FFP2, N95 o equivalentes) es de uso exclusivo para trabajadores de salud con muy alto y alto riesgo de exposición biológica al virus SARS-COV-2 que causa la COVID-19.

Se recomienda el uso de Careta facial, de acuerdo a la comodidad del trabajador en actividades con alta conglomeración de personas.

***La evidencia ha demostrado que el uso de guantes no es una forma eficiente para protegerse del virus, genera un falso sentimiento de seguridad y de no ser bien utilizados pueden convertirse en un agente transportador del virus por lo que puede ser perjudicial e incrementa el riesgo de contaminación cruzada. Por lo que NO es recomendable el uso de guantes salvo por personal entrenado como el personal de salud y/o en casos puntuales personas de limpieza u otros que el personal de Salud y Seguridad en el Trabajo de la institución lo apruebe.

****La única autoridad que podrá exigir el uso de EPP adicional será el propio Ministerio de Salud en base a evidencia. La relación de EPP precisada en este anexo es lo mínimo obligatorio para el puesto de trabajo; además, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá realizar una evaluación de riesgos para determinar si se requieren otros equipos de protección personal adicionales.

****Asimismo, las mascarillas, los respiradores N95 o equivalentes, los guantes y trajes para protección biológica, deberán cumplir normativas asociadas a protección biológica, y la certificación correspondiente.



Arqueología & Medio Ambiente S.A.C.

Ficha de sintomatología de la COVID-19 para el Regreso al Trabajo
Declaración Jurada

He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.

EMPLEADOR:

RUC:

Apellidos y nombres:

Área de trabajo:

DNI:

Dirección:

Número (celular):

En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes :

1. Sensación de alza térmica o fiebre
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa
4. Pérdida del gusto y/o del olfato
5. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19
6. Está tomando alguna medicación
(detallar cuál o cuáles):

SÍ

NO

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.

He sido informado que de omitir o declarar información falsa puedo perjudicar la salud de mis compañeros de trabajo, y la mía propia, asumiendo las responsabilidades que correspondan.

Fecha: / /

Firma:

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PUESTOS DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A LA COVID-19, SEGÚN EL NIVEL DE RIESGO					
NIVEL DE RIESGO DE PUESTO DE TRABAJO	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (*)				
	Mascarilla	Mascarilla	Careta Facial	Guante	Traje Tyvek
					
RIESGO MEDIANO DE EXPOSICIÓN	O*	O	C*	C	C
RIESGO BAJO DE EXPOSICIÓN	O	C	C		

O - Obligatorio C - Complementario

Siguiendo las recomendaciones de la OMS de optimizar el uso de EPP, se recomienda priorizar las medidas de prevención como el lavado de manos y el distanciamiento social como medidas esenciales para evitar el contagio y deseminación del virus SARS CoV-2.

*El uso de mascarillas comunitarias en trabajadores de mediano riesgo de exposición es permitido siempre y cuando se complete con una careta.

**El uso de equipo de protección respiratoria específica (FFP2, N95 o equivalentes) es de uso exclusivo para trabajadores de salud con muy alto y alto riesgo de exposición biológica al virus SARS-COV-2 que causa la COVID-19.

Se recomienda el uso de Careta facial, de acuerdo a la comodidad del trabajador en actividades con alta conglomeración de personas.

***La evidencia ha demostrado que el uso de guantes no es una forma eficiente para protegerse del virus, genera un falso sentimiento de seguridad y de no ser bien utilizados pueden convertirse en un agente transportador del virus por lo que puede ser perjudicial e incrementa el riesgo de contaminación cruzada. Por lo que NO es recomendable el uso de guantes salvo por personal entrenado como el personal de salud y/o en casos puntuales personas de limpieza u otros que el personal de Salud y Seguridad en el Trabajo de la institución lo apruebe.

****La única autoridad que podrá exigir el uso de EPP adicional será el propio Ministerio de Salud en base a evidencia. La relación de EPP precisada en este anexo es lo mínimo obligatorio para el puesto de trabajo; además, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá realizar una evaluación de riesgos para determinar si se requieren otros equipos de protección personal adicionales.

***Asimismo, las mascarillas, los respiradores N95 o equivalentes, los guantes y trajes para proteccion biológica, deberán cumplir normativas asociadas a protección biológica, y la certificación correspondiente.

